

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

## SUMARIO

Real decreto estableciendo la Colegiación obligatoria de los Veterinarios, por Angel Guerra.—Microbiología de la leche, por D. Miguel Zapata.—Revista Extranjera, por D. Luis Monterde.—Reglamento provisional de paradas.—(Sección oficial).—Crónicas.

---

## LAMINAS EN GRAN TAMAÑO EN NEGRO Y EN COLORES PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

- 1.<sup>a</sup> Con grabados en negro; indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.
- 2.<sup>a</sup> En colores; indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.
- 3.<sup>a</sup> En colores; indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas: 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO

DEL

INSTITUTO PASTEUR DE PARIS

## VACUNAS PASTEUR

(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves; del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela de ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

## SUEROS PASTEUR

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

**TUBERCULINA Y MALEINA** para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



## INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**  
**VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION y SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

**SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE** para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda elase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.

(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (Paris o Tolouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios.)

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

**Dr. M. Dossat, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. Barcelona**

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

66 (70) año.

30 de Abril de 1922.

Núm. 2.260

## INTERESES PROFESIONALES

**Real decreto de Gobernación de 25 de Marzo, estableciendo la Colegiación obligatoria de los Veterinarios.**

**EXPOSICIÓN.**— Señor: Reiteradamente se han elevado a este Ministerio solicitudes de numerosos Colegios Veterinarios de España, en demanda de que se amplie para los Veterinarios lo dispuesto para los Médicos y Farmacéuticos, declarando obligatoria la Colegiación, que ya les fué concedida, como voluntaria, por la Instrucción general de Sanidad.

La carrera de Veterinaria ha alcanzado gran altura en el concepto social y científico. Siguiendo los derroteros de los demás países europeos y americanos, han extendido su campo de acción considerablemente en los sectores anatómico-fisiológicos, histológico, bacteriológico, patológico y terapéutico; y a diario hace aplicaciones de sus conocimientos, de gran valor económico en el empleo de sueros y vacunas que previenen Epizootias y Enzootias, salvando con ellos capitales de importancia que constituyen factores fundamentales en la vida económica de los pueblos.

La clase Veterinaria es digna, por lo tanto, por su cultura como por su importancia social, de que se le concedan las ventajas que puedan dependerse para su mejoramiento, instrucción y mutuo apoyo, de la Colegiación obligatoria de que disfrutaban sus similares, las clases médicas y farmacéuticas; por todo lo cual, el Ministro que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto:

**REAL DECRETO.**— A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecen los Colegios provinciales obligatorios de la clase Veterinaria para el exacto cumplimiento de los fines

que señala la Instrucción general de Sanidad a estas Corporaciones.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernación publicará los Estatutos para el régimen de los Colegios provinciales de Veterinaria.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a 28 de Marzo de 1922.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Vicente de Piniés*. (*Gaceta* del 30.)

COMENTARIOS: Los tenemos hechos por nosotros, desde el 10 de Noviembre de 1916 en esta misma Revista, con motivo de haberse decretado por entonces (en 23 de Octubre del propio año y publicado en la *Gaceta* del indicado mes de Octubre), la Colegiación forzosa u obligatoria para los farmacéuticos, y como nuestros argumentos de aquella época contra esa inquisitorial y despótica Colegiación de nuestros profesores citados, son de perfecta y cabal aplicación a los que ahora se decreta *contra* los Veterinarios, no *para* los Veterinarios, concepto gramatical bien distinto, los transcribimos a continuación, sin más observación por nuestra parte, que allí donde nuestros abonados lean la palabra farmacéutico la substituyan por la de veterinario.

He aquí lo que en LA VETERINARIA ESPAÑOLA de 10 de Noviembre de 1916 decíamos, y hoy de nuevo ratificamos, a propósito de este asunto que ningún beneficio útil ha de proporcionar a la clase; antes bien, como creemos no equivocarnos, la ha de suministrar disgustos mil y será un semillero continuo de choques y de violencias, a juzgar por la infecunda y lo inútil que semejante medida ha resultado en las clases médica y farmacéutica, quienes trinan de continuo, y hacen bien, contra ella, hasta que de nuevo logren y acaso vean no tardando su derogación.

## ¡Vivan las caenas!

«Decididamente vivimos en una España de regresión, de *salto atrás* y de medioeval época, que es un encanto y una bendición de Dios. Para nosotros los españoles no rige el reloj de los acompañados y veloces pasos del progreso, del adelanto y del porvenir; y así nos va a nosotros en todos los órdenes de la vida, lo mismo sociales que profesionales y científicos. Somos una nación de *pasivos* en la cual, como diría muy bien, el ilustre pensador Blasco Ibañez, *los muertos mandan*.

»Nos sugiere todas estas lamentaciones, y algunas otras que por hoy omitimos, por si hay necesidad de publicarlas otro día, el para nosotros mal aventurado Real decreto de 23 de Octubre último, sobre la *colegiación obligatoria de los farmacéuticos*.

»Que alguna clase social menos ilustrada que la farmacéutica española pidiese se la atara con las duras cadenas del tiránico e insoportable cacicato de la colegiación obligatoria, se explicaría perfectamente (aunque no se le comprendería), porque siempre la incultura, el atraso y la ignorancia propenden a la esclavitud, a la tiranía y al duro yugo del monopolio y del privilegio odiosos; pero que esa regresión a los grillos y a las crueles esposas de la obligatoria e imponente colegiación, la haya pedido a los Poderes públicos una clase tan culta, tan ilustrada y tan despierta (una de las más de nuestro país) como la farmacéutica, francamente, no lo comprendemos ni acertamos el por qué.

»Y tampoco comprendemos, ni lo comprenderá nadie que a derechas piense, el que haya habido un Ministro, que sé titula pomposamente liberal, que haya accedido a tan absurda cuanto disparatada, a la vez que anticonstitucional demanda. ¡Y el Sr. Ruiz Jiménez, Ministro que suscribe ese Real decreto, se llama liberal!... ¡*Paday probeza!* Ni usted es liberal, ni Cristo que lo fundó; porque si lo fuese, no hubiera olvidado el artículo 13 de la Constitución del Estado, primordial Ley de la nación, por el cual, como es lógico y natural se deja *en libertad* a todo ciudadano para *asociarse o no*, no le quebrantaría usted promulgando un Real decreto anticonstitucional que, quiera o no usted, Sr. Ministro, y quiéralo o no la clase farmacéutica, no tardará en ser derogado, aunque los absurdos, los disparates y las torpezas político-sociales, son las cosas más perdurables en esta desventurada España del siglo XVI.

»De tener más respeto al Sr. Ruiz Jiménez, ya que la clase farmacéutica no lo tiene al precitado artículo constitucional y a la libertad individual, no hubiera accedido nunca a tan disparatado requerimiento; pero no vayan ustedes con esas *mausergas de respeto a la ley* a ciertos individuos, porque sería salir como el negro del sermón, ¡*con la cabeza caliente y los pies fríos!*»

»Mas por lo visto, tanto la clase farmacéutica como el Ministro de la Gobernación tienen olvidada la historia de la Colegiación profesional española cuando así proceden, porque si la hubiesen tenido presente, ni a la una se le hubiera seguramente ocurrido solicitar ¡*vivan las caenas!* ni al Ministro de retarias!

»La colegiación médica (hay por lo visto que recordarlo) es sa-

bido que empezó siendo como debió ser; es decir, *voluntaria* y no impuesta tiránica ni caprichosamente; hasta que unos cuantos médicos, con el buen D. Julián Calleja (q. e. p. d.) a la cabeza, que en eso se equivocaron grandemente, consiguieron *la colegiación obligatoria*; pero tales fueron las reclamaciones, las protestas justas y las luchas que trajeron consigo esas odiosas e insoportables horcas caudinas, lanzadas por la ilustre y libérrima clase médica que, como es natural, lograron al poco tiempo los protestantes, anular con justicia la impertinente e insoportable colegiación obligatoria, para sustituirla por la dulce, suave, tolerable y honrosamente voluntaria, y así debía continuar si aquí todos los médicos no hubiesen perdido hasta el sentido común.

• Esa colegiación *obligatoria*, por entonces la pidieron incesantemente las clases farmacéutica y veterinaria, sin que por fortuna la consiguiesen, hasta que ahora los farmacéuticos, como *las ranas* de la fábula, se nos *descuelgan pidiendo* (y consiguiendo que es lo peor), *el rey de la obligatoria colegiación*.

• Por otra parte, mal, muy mal anda de compañerismo y de dignidad profesional una clase que, *cartuchera en el cañón y velis nolis* los quieren desarrollar e imponer ¡¡como si a la fuerza se pudiesen lograr esas bellas y honorables cualidades que la propia clase farmacéutica cree, equivocadamente no poseer!! El mal compañerismo y la carencia de dignidad profesional que por lo visto tan de menos encuentran los farmacéuticos entre sí, tras de no favorecerles mucho que digamos semejantes suposiciones, no los encontrarán seguramente con el *vivan las caenas decretadas!* porque el mal colega y el indigno compañero siempre lo serán así, aunque los aten con la colegiación, ya que siempre encontrarán medios de vulnerar la ley, y ya también que su conciencia no les *impone la obligación moral de ser buenos*, que es precisamente donde se debe ahondar el asunto.

» *Deontología y ética profesional* es lo que hay que buscar en todos, no cadenas odiosas que por lo mismo que son impuestas *a fortiori* todo el mundo digno y libre, todo ser verdaderamente consciente, rechaza, rompe y tritura. La dignidad profesional y el compañerismo facultativo no se imponen, no, con decretos, leyes y mordazas, que ese es un mal camino que sólo los tiranos y los caciques inician, requieren y pretenden; sólo se imponen, sólo se devuelven y sólo se ejecutan o practican aquellas bellas cualidades con una conciencia severa, con una educación profunda y sólida y con la noble virtud de no ver en el colega *un enemigo*, por ser del oficio,

sino un hermano de luchas y fatigas a quien se debe ayudar y socorrer si es necesario; y esas divinas y honorables cualidades sólo se desenvuelven con lo que antes decimos, es, decir, con mucha deontología, con mucha ética, con mucha educación y con mucha conciencia de sus deberes. Con las cadenas de la obligación la clase farmacéutica como otra análoga, seguirá sin el compañerismo y sin dignidad profesional que tanto echa de menos entre sí cuando se apela a la esclavitud, y de los esclavos es bien sabido que sólo se obtiene seres adyectos, eunucos y miserables.

»Señor Ministro de la Gobernación, por la alta mentalidad de usted, por la rectitud de la clase farmacéutica, por la regeneración de esa clase, por la libertad y el progreso siempre crecientes, ¡¡ABAJO LAS CADENAS!!—*Angel Guerra.*»

Así hablábamos en 1916, y así y más aún hablamos ahora, pues queremos ser libres en nuestros actos y funciones profesionales, como enemigos del mal que somos, y no queremos por el contrario que, por el cacicato pueblerino y aldeano de aduar africano nos conviertan esos señores en ...*un número*, como un presidiario, o en *una cosa* como los jesuitas y demás odiosas castas monacales transforman y convierten a sus romos e ignorantes secuaces.

Cuando una entidad o una clase social carece de una buena organización moral, no se debe buscar ésta ni mucho menos quererla establecer por la detestable pedagogía del garrote y de la imposición, porque es bien sabido que ella no puede lograrse con diatribas y con castigos improcedentes, cual es la colegiación obligatoria, sino por aquellos otros medios sublimes que ya de muy antiguo señalaron con gran talento nuestros insignes fabulistas Iriarte y Samaniego, de que las moscas, no con hiel, sino con miel se cazan. Los cacicatos y las tiranías sólo santos rebeldes engendran, y los tiempos actuales de democracia y de respeto mutuo a todas las ideas por contrarias que éstas nos parezcan, no consienten y no toleran que los hombres libres y conscientes nos convirtamos en rebaños. Eso no; eso de ninguna manera será, y de ello hay multitud de ejemplos en la historia de la humanidad, logrando al fin los oprimidos injustamente, la santa, hermosa y hasta sublime emancipación, por la no menos noble y justísima rebeldía, pues debemos tener en cuenta que los rebeldes de hoy, son los santos mártires del mañana.

Bueno y hasta santo es, que el que desee y quiera ser esclavo, el que ansíe una disciplina castrense lo sea y la desee; ¡allá cada cual se las haya con su particular manera de ser!!!, pero querer imponer el

duro mandato del *orden* y *mando*... eso no será aunque se empeñe la clase entera, no ya la mayoría de ella, y menos lo será cuando la Ley primera del Estado, que es la Constitución, en su artículo 13, *deja en libertad completa al individuo para asociarse o no*, y nuestra nacional legislación no consiente ni permite tampoco, como es lógico, que una Real orden o un Real decreto, deroguen una Ley, sobre todo si hay sujetos que saben defender sus derechos.

Por otra parte, nos preguntamos nosotros: ¿con qué facultades se erigen esos señoritos del látigo y del verbajo colegiados en definidores de los que no queremos aceptar esa esclavitud profesional? ¿Con qué derecho se proclaman soberbiamente cuestores y preceptores de los que no aceptamos sus *bellas* teorías? ¿En virtud de qué dogma y de qué funciones facultativas y psicológicas se quieren proclamar los partidarios de la disciplina férrea en educadores de los que no comulgamos en sus rancias ideas y en sus pueriles convencionalismos? Con ninguno a nuestro entender. Y decimos esto, como no sea el afán de lograr un cacicato cazorro y aldeano, porque precisamente (la historia de la humanidad está llena de ejemplos mil de esta clase), los tiranos, los tiranuelos, los caciques y los imperialistas del ramo, son precisamente, repetimos, los que más corrección necesitan. por lo mismo que son los que no conocen la tolerancia, los que carecen de funciones educadoras y los que no poseen una idea remotísima siquiera de la escasez de su valía profesional y hasta si se quiere de sociabilidad. Y con individuos de este jaez se pretende regenerar y dignificar la clase, cuando lo primordial sería dignificar y regenerar antes las personas!!!

No es esto decir, ni mucho menos, que los partidarios de la libre asociación, poseamos las educadoras facultades que tanto y tanto echamos de menos en los de la acera de enfrente, nada de eso; pero *a fortiori* habrá de reconocerse a los primeros por todo el mundo imparcial y justo, la buena calidad, de que, dándonos cabal y perfecta cuenta de la carencia de las preciadas condiciones profesionales ya mencionadas, y de que no podemos ser mentores ni educadores de nadie, dejemos en libertad absoluta a todos para pensar y realizar sus concepciones intelectuales como a bien les plazca; y esto ya no sólo es bastante, sino muchísimo.

Por el Real decreto que hoy analizamos, se previene que esa obligación forzosa lo es para todos los Veterinarios, sin hacer distinción alguna entre los establecidos o no, lo cual nos parece sincera y lógicamente pensado, un atropello de marca mayor, porque del que no ejerce la profesión ¿a qué pretender que se asocie cuando él no



obtiene beneficio alguno de la colectividad? Y aunque lo obtenga, ¿porqué obligarle a lo que su conciencia honrada rechaza? Tiranía inquisitorial se llama esta figura.

Y si la obligación se quiere imponer a todos (establecidos o no), nosotros sabremos defendernos de ella ante los Tribunales de Justicia si necesario fuere, y allí veremos quien es el vencedor, ya que nosotros clara y noblemente declaramos que no obedeceros esa disposición, ni por consiguiente forzosamente nos someteremos a su obligatoria colegiación. Y... *sus* colegiados, que queréis el draconiano ordeno y mando, a someter a un rebelde. La ocasión se os pinta tan calva que ni de molde.

Ya, fian no pocos, la mayoría, en las penas y en los castigos que se consiguen en los futuros *Estatutos*, penalidades que piden, requieren y desean aquéllos, cuanto más duras mejor; ¡así, así, garrotazo y tente tieso que lo demás es tontería! ¿No es eso, señores inquisidores del siglo xx? Hay que emular, señores forzados de la inteligencia y del buen criterio, al personaje de la *Marsellesa* que tan a la perfección nos pintaba su autor el inolvidable Puente y Brañas:

«El pensamiento libre  
Proclamo en alta voz  
Y muera quien no piense  
Igual que pienso yo!!!»

Y así no pocos de estos señoritos ya apuntan la bizarra (o *benigna*) idea de que en los *Estatutos* futuros se establezca la sanción y se llegue a preconizar, entre sus penalidades diversas, HASTA LA RECOGIDA DEL TITULO y por tanto se ordene LA IMPOSIBILIDAD DE EJERCER AL QUE NO SEA O NO QUIERA COLEGIARSE!!

Enormidad mayor, no la hemos visto jamás, ya que se pretende con ella (que afortunadamente no será así), llegar al extremo que ni el propio Estado en sus apremios, al cobrar los diversos tributos nacionales, jamás llega, puesto que no autoriza, exime y rechaza los embargos de los útiles propios y necesarios a la vida; es decir, que el Estrdo es más benigno y más tolerante que pretenden serlo los señores de la forzosa asociación!!! ¡Y a ésto se quiere llamar compañerismo! ¡A esto se quiere bautizar con el sacro nombre de Unión! ¡Y así se pretende hacer ésta, queriendo llevar hasta la desesperación y el hambre a los colegas que no quieran colegiarse o someterse a la fuerza odiosa y tiránica, y a sus respetables familias! Nos parece, y no creemos equivocarnos por los hechos actuales y pasados.

que la Colegiación obligada, lejos, muy lejos de favorecer, dará e golpe de gracia y matará por tanto a la tan cacareada Unión en la cual jamás crimos ni podemos creer, ya que esta clase de asociaciones dividirá y subdividirá a la profesión hasta el infinito, y de ella resultará o somos muy porros, que diría el socarrón de Sancho, por lo menos, la división de los Veterinarios en tres grupos.

El uno lo formarán los *más... listos, los demasiado listos*, es decir, aquellos que se apoderarán de los puestos directivos provincianos, y caciqueando a granel, no repartirán seguramente entre sus colegas agua bendita, nada de esto, sino imposiciones, desplantes, amenazas y castigos, sobre todo, si a su maldita sombra no se acojen; el otro grupo será constituido por los *...vivos* o los *cucos*, que se unirán como la sombra al cuerpo a los primeros, para recoger las migajas que éstos les arrojen y poder así medrar con los favores y las ayudas de aquéllos, como fruto de sus rastrerías y adulaciones a los poderosos y a los atrevidos, y el tercer grupo lo compondrán *los desgraciados*, o sea, los *perseguidos a sangre y fuego*, por los dos grupos primeros. A esto, pues, o muy torpes somos, dadas las condiciones actuales de la profesión veterinaria, se reducirán los esperados e ilusorios frutos que habrán de recogerse de ese Real decreto que, como a un rebaño sin conciencia, nos quieren atar.

Y como corroboración de estos juicios nada aventurados, sino de exacta cuenta de lo que tan absurdamente se pretende, señalamos el hecho de que ya se aconseja y se pretende por un grupo (*que se dice ique sarcasmo! partidario de la Unión*), *que deben los férreos colegiados apoderarse de las directivas para dejar caer su peso sobre los no colegiados* a los que se moteja con el remoquete de *esquirols* o *esquiroles*. ¿Qué tal pretende bailar Miguel? ¿Qué les parecen a nuestros lectores esas amenazas y esos bravos desplantes antes de nacer la criatura? ¿Qué ocurrirá después de nacida? Si ahora, que aún no pueden castigar hablan así, qué no harán después? ¡Dios nos asista confesados si esos señoritos del látigo y de esa nueva partida de la porra consiguen lo que pretenden!!

Mucho acaso tengan adelantado para erigirse en *Dómine Cabra* y conseguir sus locos sueños de castigo los partidarios de las tales cadenas, porque sabemos que el autor o los autores (que tanto monta) de los futuros Estatutos, no son partidarios de la benignidad ni de la tolerancia, que desconocen, con sus pétreos y emasculados cerebros, más propios de la edad cuaternaria que de la actual, y por ahí los partidarios del castigo, del azote y de que todo el peso de las directivas caiga contra los adversarios, acaso estén de enhorabuena,

logrando así sus inquisitoriales ideas; pero a pesar de esto, como el horno no está para bollos aunque sí para tortas, y los tiempos que corren no son de regresión, aunque sí lo sean de bolcheviquismo, sindicalismo y de rebeldías, coafiamos aún y esperamos, aunque no mucho, en que Gobernación no apruebe esos negros y futuros Estatutos, sin que sufran, caso de aprobarse, no pocas transformaciones y hasta que desaparezcan de ese malhadado proyecto las duras e insoportables sanciones que en los mismos se establezcan, por aquello que viene ahora como anillo al dedo, que el gran Alonso Quijano, el Bueno, recordaba y encomendaba muchísimo al socarrón de Sancho, al partir éste para el gobierno de su ínsula Barataria:

«Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción, considéralo como hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstratele piadoso y clemente; porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea, a nuestro ver, el de la misericordia que el de la justicia».

En fin, lector querido, si lectores tiene esta larga soflama, lo que fuere, pronto será, y entonces será acaso hora de que realicemos lo que se indica en la siguiente *saeta* por el ilustre poeta Cano y Masas y actual Académico de la Real Española:

«Libertad, libertad...!  
¿La quieres, Roma?  
Eso... no se pide  
Eso se toma».

Eso es lo que nosotros haremos en este asunto; tomarnos la libertad dulce y placentera de la colegiación voluntaria, *é sinon non* por lo mismo que tan arbitraria cuanto despóticamente se nos quiere condenar a la mordaza y... a la harpillera del silencio.

ANGEL GUERRA.



## Estudios bacteriológicos

### Microbiología de la leche (1).

*Fermentos de la lactosa o azúcar de leche.—Estudio de la fermentación láctica.*—La alteración más común, caracterizada por la acidificación de la leche y la precipitación de la caseína, es la fermentación láctica, que consiste en la transformación de lactosa o azúcar de leche, bajo la influencia de los microbios, en ácido láctico. Teóricamente y con una aproximación suficiente en la práctica, un gramo de lactosa, da un gramo de ácido láctico.

Desde que la proporción de ácido láctico formada lleva la acidez total de 2 gramos 8 décimas poco más o menos de ácido láctico por litro, se hace imposible calentar la leche a la ebullición sin que *vuelva* como dicen las cocineras. Si la acidez total alcanza a 6 o 7 gramos, la leche se cuaja espontáneamente a la temperatura ordinaria.

*Propiedades generales de los fermentos lácticos.*—El nombre de fermentos lácticos, no designa, como a veces se cree, la generalidad de los microbios de la leche, sino solamente las bacterias que estudiamos en este momento y que producen el ácido láctico.

Los fermentos lácticos están desprovistos de esporos y por consiguiente son poco resistentes al calor. Se destruyen calentándolos a 65°, 67° centígrados. La cantidad de ácido formada por los fermentos lácticos verdaderos está comprendida, según las investigaciones de M. Kayser, entre 0,4 y 0,7 por 100. Si tomamos la precaución de neutralizar el ácido producido a medida de su formación, añadiendo sosa o potasa muy diluida, o mejor aún, carbonato de calcio; los fermentos lácticos paralizados por el exceso de ácido recobran su actividad y descomponen una nueva cantidad de lactosa. Se puede llegar, manteniendo o sosteniendo así el medio sencillamente neutro o muy poco ácido, a transformar en ácido láctico la totalidad de la lactosa. Esta adición de carbonato de calcio se utiliza en los laboratorios para conservar más tiempo vivientes los fermentos lácticos, y en la industria para la preparación del lactato de cal y del ácido láctico. Los productos secundarios de la fermentación alcohólica se encuentran en estado de vestigios: el ácido láctico, el ácido fórmico.

(1) Véase el número 2.257 de esta Revista.

co, la acetona, el alcohol etílico, la manita, el gas carbónico, algunas veces el hidrógeno, según (M. Kayser).

*Clasificación de los fermentos lácticos.*—Los dividiremos en tres grupos: 1.º Grupo de estreptococos lácticos o fermentos lácticos verdaderos. 2.º Grupo del *Bacterium acidii lactici*, microbios vecinos del *Bacillus lactis aerógenes*; y 3.º Grupo del *Bacterium caucasicum*, Bacilos lácticos.

(a) *Fermentos lácticos del género estreptococcus lácticus.*—Estos son diplococos que pueden en los medios propicios presentarse en cadenas más o menos prolongadas que comprenden hasta 15 y 20 artículos (estreptococos). Estos fermentos son inmóviles, no esporulados. Se desarrollan a partir de 10º sobre todo por encima de 15º. Su temperatura óptima es vecina de 30º, 35º. En los medios galatinados (que no licuan) producen despues de cuatro a seis días, muy pequeñas colonias blancas, puntiformes, cuyo desarrollo es muy lento. En la leche o en los medios peptonizados, la proliferación es mucho más rápida. El coágulo es homogéneo sin exudación de suero en frío.

El suero que se separa calentando ligeramente, es límpido. Los fermentos lácticos de este grupo se multiplican poco en la superficie y la acidificación de la leche y de la crema es sobre todo intensa en profundidad. A esta primera categoría pertenecen los agentes de la acidificación normal de la leche y los que hacen fermentar la crema en las mejores condiciones.

Próximo a ellos se colocan el estreptococo de la mamitis, el de la leche filtrante o (tatmjolk de Suecia), el de la leche filtrante de Holanda (lange wei), empleada mucho tiempo para la preparación del queso de Edam a título de levadura.

b) *Fermentos lácticos del grupo Bacterium acidii lactici Hueppe.*—Estos son muy frecuentes en la leche. Son bacterias cortas engrosadas, inmóviles, desprovistas de esporos. Su desarrollo en los medios artificiales es más activo que para los fermentos lácticos verdaderos y son al contrario de éstas, más bien aerobios. Es decir, que se les encuentra sobre todo en las capas superficiales de la leche.

La acidificación de la leche es más lenta que con los fermentos del primer grupo y no se produce en absoluto por bajo de 15º. La temperatura óptima se aproxima a 40º. El coágulo obtenido no es homogéneo, pero puede contener burbujas de gas. El suero exudado es turbio. Los fermentos de este grupo deben su acción a la producción de gas, el cual es nefasto en la industria, que será en donde provocan los accidentes conocidos bajo la denominación de incha-

mientos de los quesos. (*Bacillus Guillebeau*, bacilus diatripéticus y bacterias vecinas del *bacterium coli* y del bacilus lactis aerógenes.) También se hallan comprendidas en este grupo algunas bacterias de la leche viscosa (*Bacilus lactis viscosus* Adametz) y de los productos aromas variados en la crema y los quesos.

c) *Fermentos lácticos del grupo Bacterium caucasicum y bacilos lácticos.*—Se encuentran estas formas bacilares en los quesos (*Bacilus de Freudenreich*) donde atacan enérgicamente la caseína en las leches coaguladas orientales: *Kefirs yoghourt, mazun armeniano*, etc., en la destilería y en la cervecería. Son inmóviles y desprovistos de esporos.

Su temperatura óptima es elevada y está comprendida entre 40° y 50°, lo que explica la rareza de sus manifestaciones en las condiciones de la práctica. Los unos dan muy poco ácido láctico, mientras que otros, como el bacilus búlgaro de las leches orientales, representan los más activos de los fermentos lácticos conocidos.

*Bacterium coli.*—*Bacilus lactis aerógenes.*—Debemos hacer una mención especial al lado de los fermentos lácticos de estos dos microbios que se relacionan íntimamente. Se les encuentra en la paja y en los forrajes y en abundancia sobre los tubérculos y raíces. Con dichos alimentos pasan al intestino y después por los excrementos, en las leches sucias donde su presencia es constante. Todas las bacterias de los géneros coli y aerógenes producen desprendimientos gaseosos por fermentación de los azúcares (hidrógenos para el coli, ácido carbónico para el aerógenes, a veces metano y azoe o nitrógeno). Atacan las caseínas. En presencia de combinaciones que ceden fácilmente su oxígeno, tales como el nitrato de potasa, nitro o salitre; estas bacterias respetan los azúcares y no producen por consiguiente oxígeno y gas. En la práctica se ha recomendado la adición a la leche de 0,5 décimas a 1 gramo de salitre por cada 1.000 litros, antes de someterlo a la coagulación en los moldes a fin de evitar los hinchamientos de los quesos.

*Caracteres culturales o de cultivo.*—a) *Bacterium coli.*—Llamado con más frecuencia colibacilus. Bacterias cortas, móviles, con frecuencia asociadas en dos. De preferencia aeróbias. Este colibacilus se desarrolla a partir de 20°; el óptimo o máximo que le conviene es de 37° (temperatura humana normal). Sobre gelatina la cual no licua, forma colonias distanciadas o espaciadas, de bordes, costados y reflejos irizados. Los cultivos sobre gelatina adquieren un olor urinoso pronunciado. El coli no toma el Gram.

b) *Bacilus lactis aerógenes.*—Bacteria más corta y engrosada que

el colibacilus. Inmóvil, poseyendo las mismas características para la temperatura. Los cultivos en picadura sobre gelatina o en estrías sobre patata presentan numerosas burbujas gaseosas. La leche se coagula con desprendimiento de gas carbónico. Los microbios de los géneros coli y aerógenos llevados por el excremento de la vaca, son las causas del mal gusto y del olor desagradable que ofrecen las leches sucias en muchos casos, sobre todo en la alimentación con remolacha y nabos. Pueden originar accidentes intestinales muy graves en los terneros lechales e igualmente en la especie humana, sobre todo en los niños de corta edad. No debemos olvidar que el colibacilus es, en efecto, un muy próximo pariente del bacilus de la fiebre tifoidea y que ciertas variedades del coli son francamente patógenas.

*Fermentos de la caseína.*—Los microbios obran sobre la caseína por diastasas, es decir, por principios solubles de naturaleza compleja, producidos en el interior de la célula microbiana, los cuales pueden permanecer y obrar en el interior de la célula, pero que en el caso actual pasan en el medio ambiente. Las diastasas son capaces, desde fuera y en ausencia de los microbios que las han producido, de producir las fermentaciones atribuidas a éstos.

Los fermentos de la caseína segregan con mucha frecuencia diastasas. La presura es una diastasa coagulante, que precipita la caseína de la leche (sustancia coagulante de la leche para producir el queso por precipitación de la caseína). La fabricación de los quesos utiliza una presura o cuajo animal (sustancia coagulante) extraída por maceración del cuajo o cuajar de los terneros, la cual goza de las mismas propiedades que los cuajos microbianos. Existen también cuajos vegetales como el jugo de cachofera y el de la lechetrezná, etc., los cuales desempeñan un papel importantísimo en la fabricación de los quesos. La caseasa es una diastasa solubilizante, que transforma la caseína en productos sápidos y solubles en el agua, primero en albumosas y luego en peptonas. La simplificación puede llevarse más lejos y conducir a los ácidos amídeos y a los productos amoniacaes. Estas transformaciones sucesivas de la caseína caracterizan la maduración de los quesos, y que es en efecto, en parte, la obra de los microbios productores de la caseasa.

MIGUEL ZAPATA,

Veterinario titular.

(Continuará).

## REVISTA EXTRANJERA

**SUMARIO:** Transmisión de la tuberculosis a las gallinas. — Estudios sobre la fiebre aftosa.—Tratamiento suero-terápico del tétanos.—Idem de las linfagitis ulcerosas.—Tiflitis y Peritiflitis. — Duración de la vida del espermatozoide.— El tétanos tardío.— Estudio de las linfagitis ulcerosa.

**Transmisión de la tuberculosis a las gallinas**, por M. C. Barile. — ¿La tuberculosis de los mamíferos y, sobre todo la del hombre es transmisible a las gallinas? Se han practicado numerosas experiencias con el objeto de apreciarlo. Los resultados obtenidos han dado lugar a diversas opiniones. Para unos clínicos, la transmisión es posible, para otros, y éste es el mayor número, es imposible. Tanto los partidarios como los adversarios son muy numerosos. M. Barile explica algunas observaciones hechas por él, que le permiten sostener, como es lógico, la contagiosidad de los esputos humanos a las gallinas.

Dos gallinas muertas de una enfermedad crónica que les condujo a un estado caquéxico, fueron llevadas al autor con el fin de que las hiciese la autopsia. Las dos aves procedían de un gallinero donde otros animales habían muerto lentamente, llegando a quedar en un estado esquelético.

En la autopsia se apreciaba gran demacración y lesiones que se pueden atribuir a la tuberculosis visceral e intestinal. En el examen microscópico, se observaron numerosos bacilos ácido-resistentes en los nódulos y ganglios.

Interrogada la propietaria de las aves, manifestó que, en la familia, una niña que estaba al cuidado de las aves, había muerto tuberculosa crónica y que un niño se encontraba enfermo con tos y debilidad.

De aquí que, M. Barile, deduzca que las gallinas fueron infectadas por la ingestión de los esputos de ambos niños. Después se han practicado inoculaciones sub-cutáneas con nódulos de gallinas emulsionados con suero fisiológico en conejos y conejillos de Indias.

En cuanto a síntomas, los conejos comunes presentaron únicamente en el punto de inoculación un absceso local. Sacrificados seis meses después, se les encontraron unas granulaciones raras. Los indios presentaron un chanero tuberculoso y murieron de cuarenta y cinco a sesenta días de tuberculosis declaradas.

Es de tener en cuenta que en el conejo común la infección es muy



difícil producirla con el bacilo humano, pero en cambio es muy sensible al bacilo aviar y al contrario el conejillo de Indias es muy sensible al bacilo humano y muy poco al virus aviar.

Así que se puede afirmar que en muchos casos las gallinas pueden infectarse de tuberculosis humana por vía digestiva.

**Estudio anatómo-patológico de las lesiones de la fiebre aftosa de los bovinos,** por M. le Dr. Th. Morel.—Después de un corto prólogo y de un poco de historia, el autor describe la técnica empleada para la fijación, inclusión y coloración de los tejidos sometidos a estudio y a continuación hace el estudio del afta.

Hecho el examen microscópico se apreciaron unos abultamientos epidérmicos con aspecto de flictenas y que en el momento que se rompían daban lugar a úlceras. Microscópicamente el afta se caracteriza por la presencia de algunas vesículas o vésico-pústulas confluentes.

Primeramente reacciona el dermis, hay dilatación de los capilares, abundancia de leucocitos y de células jóvenes alrededor de las papilas. Pero es en la epidermis donde se presentan las lesiones características.

Estas son: 1.º Necrosis celulares aisladas. 2.º Pseudo globos córneos. 3.º Nódulos necróticos. 4.º Vésico pústulas o micro-abcisos formando el afta.

Una vez hecho el estudio detallado de cada una de estas lesiones, el autor nos describe la formación de la úlcera, su estructura y su contenido. La ruptura del afta da lugar a la ulceración. Después de desecada la úlcera, la cicatrización sobreviene con mucha rapidez. El proceso continúa por el seno de los corpúsculos de Malpighio y adquiere su máximo de intensidad al nivel de las papilas por una reacción de los vasos sanguíneos, linfáticos y células conjuntivas.

Los glóbulos blancos atraviesan la membrana basal e invaden la epidermis. Entónces se opera una alteración especial en las células que empieza en la parte media e inferior de los corpúsculos mucosos. Algunas células vecinas a la basal también son alcanzadas por la degeneración kerato hyalina. La lesión continúa progresando y se forman algunos nódulos necróticos que se rodean de serosidad. Por la fusión de las pequeñas vesículas se forma una enorme vesico-pústula afta, que se halla infiltrada de glóbulos blancos, los vasos congestionados y el estuche del afta distendidos por la serosidad que encierra se rompen y aparece la úlcera; en cuanto esto ocurre la cicatrización sobreviene rápidamente.

Después, el autor hace una comparación entre la formación de

vesículas aftosas y las de otras formas conocidas de vesiculación: vesícula de la viruela, del eczema, de la erupción, del prúrigo y de la dermatitis polimorfa de Duhring. El trabajo termina con el examen de la naturaleza de los procesos de la fiebre aftosa. De aquí que, según el Dr. Th. Morel, éste estudio anatómo-patológico de las lesiones que aparecen en la lengua cuando padecen la fiebre aftosa los bovinos, nos pueda servir para el diagnóstico diferencial entre esta y otras enfermedades de la boca que se puedan prestar a confusión.

**Tratamiento sueroterápico del tétanos,** por M. el Dr. Huguiet.— A propósito del papel curativo del suero antitetánico M. M. Basset, Monvoisin y Pinchemin dicen:

«Está demostrado completamente que, transcurrido algún tiempo, el suero antitetánico no ejerce ninguna influencia sobre la enfermedad, de la misma manera que si se inyecta veinticuatro horas antes de aparecer los primeros síntomas y a dosis máximas». El autor nos presenta tres casos de curación de tétanos subagudo con crisis del tipo descrito por los autores precitados. Los tres éxitos han sido obtenidos mediante el empleo de los siguientes procedimientos:

1.º Inyección hipodérmica en las axilas de suero antitetánico a dosis máximas: 100 cc. por día (durante cuatro) después 50 cc. hasta el total de 600 a 650 cc. Empleo inofensivo.

2.º Desinfección iodada de las placas, masajes con esencia de trementina sobre los músculos contractores, a régimen refrescante con bebidas lasantes a voluntad.

M. Huguiet cree que una sola inyección preventiva es suficiente para inmunizar al caballo del tétanos. Lo cual no es lo mismo entre los heridos humanos. Esto fué puesto en evidencia en 1910 por M. Jacoulet que vió la heterogeneidad que existen entre los sueros humanos y equinos.

**Tratamiento de las linfagitis contagiosas por la pioteraria,** por M. Taskin.—Existen tres clases de vacunas que reconocen tres orígenes distintos:

1.º Pus de linfagitis bacilar. 2.º Pus de linfagitis criptocócica, y 3.º Pus de abscesos de fijación en sujetos sanos.

La piovacuna ha sido preparada siguiendo el método indicado por M. Belin:

Pus.....	1 parte.
Eter.....	4 »
Agua.....	4 »

Los animales sometidos a este tratamiento fueron divididos en cuatro grupos iguales, comprendiendo en ellos algunos que tenían

lesiones bacilares o criptocólicas. Estos grupos estaban formados por individuos a los cuales se les atendía convenientemente. Los del primer grupo fueron tratados por la piovacuna de Preiz-Nocard, los del segundo por la piovacuna criptocócica, los del tercero por la piovacuna procedente de los abscesos de fijación y los del cuarto grupo no fueron sometidos a ningún tratamiento pioterápico.

Resultados: la afección siguió el mismo curso evolutivo en los animales tratados por las distintas piovacunas. El tanto por ciento de curados fué mas elevado entre los vacunados que entre los que no le estaban y la mortalidad fué menor por lesiones de mataduras.

El autor cree, que el tratamiento pioterápico no le ha dado los resultados que esperaba. En apoyo de su trabajo, M. Taskin da cuenta de 89 observaciones.

**Tiflitis y Peritiplitis**, por M. Schreck. — Esta clase de afecciones se presentan en los pequeños animales con mucha mas frecuencia de lo que creemos. La mayor parte de los casos de tiflitis son debidas a la represión del ciego; hay ciertos casos en que el tubo digestivo se encuentra distendido por la gran cantidad de materias fecales que encierra, entonces puede sobrevenir bien una ulceración, bien la ruptura de la pared intestinal. La alimentación, el exceso de calor, los desórdenes gástricos, la presencia en el intestino de cuerpos extraños, son causas consideradas como predisponentes, a estas inflamaciones. El catarro que se produce puede estar limitado a la mucosa, de ninguna manera los tejidos submucosos son alcanzados, provocando de esta manera una tumefacción de las paredes, habiendo algunas veces disminución de la luz del tubo intestinal. Cuando hay perforación, se observan los síntomas característicos de la peritonitis; la inflamación se limita en ocasiones alrededor del ciego que termina la mayoría de las veces con la formación de un absceso local.

En cuanto a sintomatología, ante todo hay una tumefacción muy sensible en la región del ciego, que va seguida de una fiebre inflamatoria. El dolor sordo se manifiesta a veces por cólicos. Frecuentemente se observa estreñimiento en los primeros períodos; más tarde sobreviene la diarrea. En los casos benignos el animal manifiesta dolores a la palpación y sensibilidad localizada en la región anterior de la cresta del ileon.

Por consiguiente, el tratamiento se dirigirá especialmente a mantener el intestino en su estado fisiológico, empleando el opio, la morfina y aplicando compresas en agua fría en dicha región. Se deben de emplear también los purgantes. En cuanto al tratamiento sedativo hay que utilizarlo hasta que el enfermo se encuentre en un

estado seminareótico y se continuará hasta que disminuya la fiebre. Para lo cual se asocian la morfina y la atropina que se inyectan por vía subcutánea. Cuando se ha conseguido una pequeña mejoría y los síntomas sean menos graves se puede administrar un laxante salino; el sulfato de magnesia está muy recomendado. El otro tratamiento es puramente sintomático. Hay veces que es necesaria la intervención quirúrgica y en estos casos se practica la laparotomía.

**Duración de la vida del espermatozoide en función del medio**, por M. J. Cohn. — Este estudio trata de la actividad, duración de la vida y poder fecundante del espermatozoide en su función con el medio.

Las experiencias que se han llevado al cabo sobre equinodermos han dado resultados muy interesantes para conocer la biología del espermatozoide. El autor mide la actividad de aquel por la cantidad de ácido carbónico que produce en sus cambios. La actividad y la duración de la vida del espermatozoide dependen de la temperatura y de la alcalinidad del medio.

La disminución de la temperatura o el aumento de acidez del medio debilitan su actividad; en el caso contrario de la vida del espermatozoide se prolonga. Inversamente y en ciertos límites la disminución de la acidez del medio precipita la muerte de los espermatozoides. En el agua dulce cargada de ácido carbónico y en el agua privada de oxígeno, los espermatozoides son muy pocos activos, pero viven mucho tiempo. De aquí que la actividad y la duración de la vida varían en sentido inverso.

En una preparación concentrada de espuma, los espermatozoides, como consecuencia de los cambios respiratorios, llevan rápidamente la proporción del ácido carbónico del medio en que viven y en su consecuencia la acidez; de donde se deriva una disminución progresiva de su actividad y una supervida bastante duradera, de dos días más. Las combustiones respiratorias de los espermatozoides agotan rápidamente el oxígeno del medio, pues la composición llega a ser óptima por su larga vida. Por otra parte estas condiciones del medio (elevación de la cantidad de ácido carbónico y disminución de la de oxígeno) favorables a la duración de la vida de los espermatozoides son parecidas a aquéllas que los espermatozoides encuentran en el testículo.

Estas nociones son muy útiles para comprender las causas de las variaciones del poder fecundante de los espermatozoides.

**El tétano tardío**, por M. Blake. — El valor profiláctico de la antitoxina tetánica ha sido demostrado durante el curso de la pasada gran guerra, hasta el punto que se empleo es hoy obligatorio en todo

ejército. Se ha demostrado que la protección dada por el suero no pasa de doce a catorce días. De aquí que se le haya llamado — tétanos tardíos.

Las investigaciones hechas en la flora bacteriana de las placas cuando se encontraban en supuración crónica, han dado por resultado conocer que el bacilus del tétanos persiste durante mucho tiempo en las profundidades de las placas anfractuosas. Estos gérmenes son inofensivos cuando el organismo del enfermo se encuentra protegido por paredes de tejido cicatricial idéntico a las que revisten las paredes internas de las placas. Si estas paredes llegan a abrirse, ya sea como consecuencia de una intervención quirúrgica ya por una manipulación brusca, comienza enseguida la absorción de la toxina y la protección que existía por la primera dosis de autetoxina agota y el tétanos se propaga enseguida.

El remedio es sencillo: Hay que evitar toda intervención que pueda destruir los aisladores naturales de una placa en vías de cicatrización y reinyectar suero antitetánico.

**Investigaciones y experiencias sobre la linfagitis ulcerosa de los equidos,** por M. R. Van Saceghem.—Encargado por el veterinario en jefe del ejército, de que me dedicase especialmente a encontrar un tratamiento de la linfagitis ulcerosa de los equinos, he llegado a las conclusiones siguientes:

1.º Las adenitis ligeras de linfagitis ulcerosa predisponen a nuevas infecciones o antinoculaciones. 2.º Los abscesos de fijación con bacilos de Preiz-Nocard son favorables a la curación. 3.º Se adelanta mucho tratando esta linfagitis por los abscesos de fijación lo más pronto posible, y 4.º El bacilo de Preiz-Nocard produce en las ratas una pseudo tuberculosis mortal.

LUIS MONTERDE,

Alumno de la Escuela de Zaragoza.

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### REGLAMENTO PROVISIONAL DE PARADAS (1)

Art. 10. Del resultado de todos los actos de reconocimiento, los Delegados de Cría Caballar darán inmediata cuenta al Coronel Inspector de la Zona pecuaria, el cual extenderá los diplomas de los se-

(1) Véase el número 2.258 de esta Revista.

mentales aprobados, remitiéndolos para su conformidad y firma al General Director, quien los devolverá para su entrega a los paradistas antes de la fecha de apertura de las paradas.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, por su parte, dará cuenta de la práctica de este servicio al Director general de Agricultura, exponiendo el resultado sanitario y reconocimientos verificados, y asimismo dará cuenta de él a la Junta provincial de Ganaderos.

Art. 11. Los Delegados de Cría Caballar abrirán registros en que consten las paradas particulares debidamente autorizadas para efectuar la cubrición, nombre de su dueño y relación, con reseña detallada, de los sementales aprobados.

Antes de la época de apertura de las paradas, darán conocimiento de estos casos a la Asociación general o Junta provincial de Ganaderos, y enviarán otra relación duplicada al Coronel Inspector de la Zona.

El Coronel Inspector elevará a la Dirección de Cría Caballar dos ejemplares. Dicha Dirección pasará uno a la Dirección de la Guardia civil, para que en las fuerzas de este Instituto se tenga noticia oficial de las paradas autorizadas y de los reproductores debidamente reseñados de que consta, al objeto de que pueda proceder a la persecución de los infractores de este reglamento.

Art. 12. Todo paradista, durante el funcionamiento de su industria, expondrá en sitio bien visible del local de la parada los diplomas anuales en que se acredite la aprobación de los caballos padres, juntamente con la reseña de los mismos y los artículos de este reglamento y disposiciones complementarias que por la Dirección de Cría Caballar se dicten y que por ésta se estime conveniente llevar a conocimiento del público.

En la fachada del local donde se halle establecida una parada, se expondrá asimismo una plancha o cartel con la siguiente inscripción: «Parada particular aprobada».

Art. 13. Donde se establezca una parada, si existe Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, éste reconocerá diariamente los sementales y las yeguas que se presenten para la cubrición (ya sean paradas del Estado, si en el sitio donde están establecidas no hubiese Veterinario militar, ya en las particulares), exigiendo y recopilando las guías de sanidad que deben acompañar a éstas. En las visitas que efectúe la Comisión de inspección serán examinadas dichas guías, para averiguar si se ha llenado este requisito. El Inspector municipal pecuario vigilará e intervendrá el libro registro de que se trata en el art. 15. Caso de no existir en la localidad Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, podrá la Comisión encargar los servicios que al mismo se encomienden a un Veterinario del pueblo o de alguna localidad inmediata. Asimismo, cuando en alguna localidad sea muy numerosa la población caballar y la Comisión crea que no puede estar bien atendido el servicio con un solo Inspector, podrá nombrar uno o más Veterinarios auxiliares. Los derechos señalados por el reconocimiento los percibirán estos auxiliares, pero cumplirán las mismas obligaciones que los Inspectores municipales de Higiene pecuaria.

El día 1.º de cada mes, durante la época de cubrición, además de hacerlo en aquellos casos que se considere urgente, el Inspector municipal dará por escrito cuenta al Delegado provincial de Cría Caballar de la marcha de la cubrición, estado de los sementales y demás incidencias. Del propio modo dará cuenta al Inspector provincial pecuario de cuanto haga relación al aspecto sanitario.

Art. 14. Como remuneración por los servicios que este reglamento impone a los Inspectores municipales de Higiene pecuaria, percibirán éstos de los dueños de las yeguas que concurran tres puestas por cada una que se cubra por temporada en la parada sometida a su vigilancia.

Caso de incumplimiento por los Inspectores municipales de las obligaciones que a los mismos se señala, el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias incoará el oportuno expediente, que, por conducto del Gobernador civil de la provincia, remitirá a la Dirección general de Agricultura, para su resolución e imposición del castigo que proceda; al mismo tiempo, el Delegado provincial de Cría Caballar dará por su parte cuenta al Director de Cría Caballar, para que llegue a conocimiento de la Junta Superior de Fomento. Dicho incumplimiento, ejecutado por los Veterinarios auxiliares, dará lugar a que la Comisión decreta su destitución, dando cuenta simultáneamente al Director de Cría Caballar y Gobernador civil, por si la falta cometida implicara la formación de expediente.

(Continuará.)

---

## CRÓNICAS

---

**Cátedras y Auxiliares.**—De nuevo han quedado desiertas las oposiciones verificadas para cubrir las dos plazas de Catedráticos de número de *Enfermedades infecciosas* vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.

Para las plazas de Auxiliares Disectores Anatómicos en las Escuelas de Córdoba y León han sido propuestos D. José Martín y el señor Moratiel respectivamente.

Para otras Auxiliares de Cirugía de Córdoba y León han sido propuestos D. Cristino García Alfonso y D. Manuel Rodríguez respectivamente.

Para ocupar la plaza de Auxiliar de *Vivisecciones* vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid ha sido propuesto el único aspirante don Honorato Vidal, que es a la vez Médico.

**Programa de la próxima Asamblea.**—*Día 18.*—A las once de la mañana: Inauguración en el salón de actos de la Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), que es el local donde se celebrarán todas las sesiones

sucesivas; explicación por el Sr. Gordón Ordás de la génesis y desarrollo de esta Asamblea y nombramiento de la mesa directiva.

A las cuatro de la tarde: Los Sres. D. Ricardo Conde y D. F. Gordón Ordás darán cuenta de la campaña electoral realizada durante las últimas elecciones generales por ambos en el distrito de Fraga (Huesca), con presentación de cuentas, balance de ingresos y gastos, remanente actual e incidencias ocurridas y propondrán que la Asamblea juzgue su conducta y adopten una determinación definitiva para lo sucesivo en relación con este asunto.

*Día 19.*—Por la mañana, lectura y discusión de las siguientes ponencias: —«Orientaciones que la Unión Nacional Veterinaria debe pedir en los planes de enseñanza y de aplicación de la carrera». Ponente: don Tomás Rodríguez, catedrático.—«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de la enseñanza de la profesión y medio de hacerla efectiva». Ponente: D. Rafael Castejón, catedrático.

Por la tarde: «Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de la Veterinaria militar y medios de hacerla efectiva». Ponente: D. Eusebio Molina, veterinario militar retirado.—«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios de Higiene pecuaria y medios de hacerla efectiva». Ponente: D. Juan Rof, pecuario provincial.

*Día 20.*—Por la mañana, lectura y discusión de las siguientes ponencias: «Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios titulares y medios de hacerle efectiva». Ponente: D. Joaquín Sampietro, veterinario municipal.—«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de las Subdelegaciones y medios de hacerla efectiva». Ponente: D. Diego Sorroche, veterinario rural.

Por la tarde: «Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso del ejercicio profesional y medio de hacerla efectiva». Ponente: D. Ricardo Conde, veterinario rural.—«Los Colegios provinciales en sus relaciones con la Unión Nacional Veterinaria». Ponente: D. Andrés Benito, pecuario de frontera.

*Día 21.*—Por la mañana, lectura y discusión de las siguientes ponencias:—«Establecimiento de una fábrica y depósito de herraje y clavazón por la Unión Nacional Veterinaria». Ponente: D. Nicéforo Velasco, periodista profesional.—«Manera de implantar por la Unión Nacional Veterinaria un Instituto para la elaboración de productos biológicos y químicos». Ponente: D. Cayetano López, pecuario de puerto.

Por la tarde: «El seguro de ganados debe ser patrimonio de la Veterinaria». Ponente: D. Diego Marín, pecuario provincial.—«Organización práctica por la Unión Nacional Veterinaria de una granja pecuaria modelo y de granjas derivadas e influencia de ello sobre la despensa española». Ponente: D. León Hergueta, veterinario militar.

*Día 22.*—Por la mañana, lectura y discusión de las siguientes ponencias: «Montepío veterinario. Modo de constituirlo y su funcionamiento». Ponente: D. Emiliano Sierra, pecuario provincial.—«El Colegio de huérfanos, medios prácticos para realizarlo». Ponente D. Cesáreo Sanz, pecuario provincial.—«Necesidad de que la Unión Nacional Veterinaria establezca una caja de resistencia para auxiliar a sus socios injustamen-



te perseguidos y modo de reglamentar este servicio». Ponente: don Fernando Arribas, veterinario rural.

Por la tarde; se pondrá a discusión libre entre todos los asambleístas, las siguientes cuestiones:—1.<sup>a</sup> La clasificación de los partidos y el problema de las vacantes.—2.<sup>a</sup> ¿Debe tener la Unión Nacional Veterinaria un órgano periodístico propio?.—3.<sup>a</sup> La persecución del intrusismo en sus diversos aspectos.—4.<sup>a</sup> Cuantos asuntos de interés general propongan los señores asambleístas.

*Día 23.*—Por la mañana, lectura, discusión y aprobación definitiva de los Estatutos y del Reglamento porque se debe regir la Unión Nacional Veterinaria.

Por la tarde; lectura discusión y aprobación de las conclusiones generales y clausura de la asamblea.

**Transporte de ganado y carnes frescas.** R. O. 22 de febrero de 1922. *Gaceta* 26.—Recibidas en este Ministerio (Fomento) numerosas quejas de los abastecedores de carnes por los perjuicios que les irroga con la ampliación de plazos autorizada por la R. O. de 8 de octubre último, dada la naturaleza de la mercancía objeto de su tráfico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los transportes de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda y las carnes frescas queden exceptuados de las prescripciones del apartado 6.º de la R. O. de 8 de octubre de 1921 y, por tanto, de la ampliación de plazos en ella establecida.

**Exposición internacional de Sanidad.**—Coincidiendo con el primer Congreso nacional de reorganización sanitaria, que tendrá lugar en Madrid en junio de 1923, se celebrará una Exposición internacional de material científico, farmacéutico, productos alimenticios, instrumental y mobiliario quirúrgico, ingeniería sanitaria, arquitectura sanitaria, ganadería, botánica, etc., etc.

En esta Exposición, que ha despertado especial interés en todo el mundo, tendrá España brillantísima representación de las ciencias, de las artes y de las industrias.

Como han sido invitadas al Congreso todas las Repúblicas americanas, además de Portugal, es de suponer que el acontecimiento revestirá una importancia extraordinaria.

El Comité ejecutivo de esta Exposición trabaja activamente, y muy pronto podrá ofrecer al público todo el programa de la misma.

Provisionalmente han quedado establecidas las oficinas en la calle de Argensola, núm. 2, Madrid, adonde podrá dirigirse la correspondencia.

**Trabajos veterinarios municipales de Madrid.**—En la inspección veterinaria hecha en el mercado de los Mostenses se enviaron al quemadero las siguientes reses, kilos de pescado, piezas de caza, etc.

Años 1918-19: 1 ternera, 10.268 kilos de pescado, 24 aves, 56 piezas de caza y 29 jamones.

Años 1919-20: 8 terneras, 9.891 kilos de pescado, 17 aves, 130 piezas de caza y 32 jamones.

Años 1920-21: 19 terneras, 46.240 kilos de pescado, 186 aves, 404 piezas de caza y 70 jamones.

Años 1921-22: 33 terneras, 91.088 kilos de pescado, 657 aves, 914 piezas de caza y 63 jamones.

**Noticias de la Academia de Medicina.**—El 18 del actual ha fallecido el Secretario vitalicio (mal llamado perpetuo) de dicho ilustre Centro, Dr. Iglesias y Díaz, quien ingresó en la misma el año 1873.

Descanse en paz el ilustre Doctor que tantos buenos servicios ha prestado en la mentada Academia a las ciencias médicas.

—En la propia Real Academia Nacional de Medicina se celebró sesión pública el sábado 29 de abril de 1922, a las seis y media de la tarde, en la que el Académico de número, Dr. D. Joaquín Decref, dió una conferencia sobre «Educación intelectual y profesional de los anormales del aparato locomotor», siendo dicho señor muy aplaudido por su hermosa labor científica.

**Nuevo veterinario de puerto.**—Habiendo vacado la plaza de Veterinario habilitado del puerto de Valencia, este cargo ha sido conferido por el Ministerio de la Gobernación, con arreglo al reglamento de Sanidad Exterior, a nuestro muy querido amigo el ilustrado Subdelegado de Veterinaria del Distrito del Mercado de la expresada capital (y Médico reputadísimo) D. Miguel Aparicio Esteban, a quien muy cordialmente enviamos nuestra más entusiasta enhorabuena. La sanidad, con este nombramiento, está, pues, de plácemes mil.

**Defunción.**—Ha fallecido recientemente en Valencia, el padre político (coronel retirado de la Gendarmería civil) de nuestro muy estimado compañero el Subdelegado y Veterinario municipal de aquella hermosa ciudad levantina, D. Miguel Aparicio, al que acompañamos en su hondo pesar.

**Vacantes.**—Las plazas de Veterinario titular y de Inspector municipal pecuaria de Colmenar de Oreja (Madrid), dotadas la primera con 900 pesetas anuales y la segunda con 365. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

**Otra.**—La ídem titular de Betanzos (Coruña), sin expresar la dotación anual, pudiendo solicitarse hasta fin de Mayo.

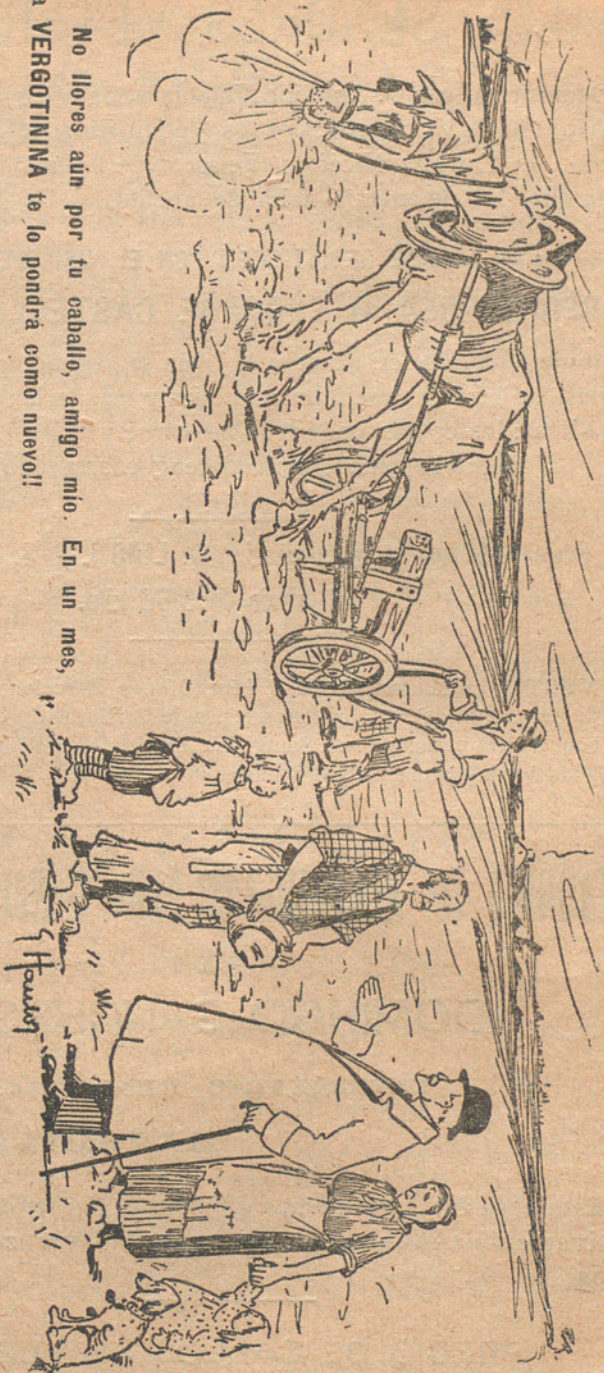
**Otra.**—La ídem id. de Hervás (Cáceres), sin indicarse tampoco la dotación anual, pudiendo solicitarse hasta fin de Mayo.

**Otras.**—La ídem id de Serranillos del Valle (Madrid), y la inspección pecuaria municipal de dicha villa, dotadas la primera con 365 pesetas anuales y la segunda con los derechos de tarifa. Solicitudes hasta el 10 de Junio.

**Otras.**—Una ídem id. con 900 pesetas anuales y otra ídem id. con 750, de Torrevieja (Alicante), pudiendo solicitarse hasta el 15 de Mayo.

**Veterinario substituto.**—Se necesita uno hasta fin de Septiembre próximo, pudiendo disponer después el substituto del partido veterinario. Para informes dirigirse a D. Manuel Velez, farmacéutico de Villanueva de Alcorón (Guadalajara).

**Aviso a los morosos.**—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.



No llores aún por tu caballo, amigo mío. En un mes,  
la VERGOTININA te lo pondrá como nuevo!!

**LA VERGOTININA** es el remedio más seguro contra el Huérfago, Bronquiitis crónicas, enfermedades de pecho del Ganado caballar y mular.

SE HALLA DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Depositarios para España: Sucesores de LIMOUSIN HERMANOS : TOLOSA (Guipúzcoa)

# A LOS SEÑORES VETERINARIOS

Demostrado por D. Aquilino Villahizan, de Melgar (Burgos), Subdelegado de Veterinaria; por los Veterinarios de Saldaña (Palencia), de Carrión; Nicéforo Velasco, de Valladolid y otros, que ningún caso de anemia, falta de apetito, malas digestiones, etc.

---

SE RESISTIERON CON EL USO DE

## FOSFOFERROSA O ENGORDE CASTELLANO "LIRAS,

en ninguna clase de ganado, el joven se desarrolla y adquiere formas, las hembras traen mejores crías y más leche; ponen más las gallinas; los cerdos ponen doble carne y exquisita más que los que no lo toman, haciendo engordar a todo ganado.

---

Preparado por el farmacéutico D. LUIS LIRAS, de Villadiego,  
al precio de 3,50 kilo.

---

DE VENTA: En Madrid, Alcalá, 9; Pérez Martin, Barcelona: M. Colomer, Plaza de Letamendi, 26, Burgos; Droguerías de Barriocanal, Amézaga y Cano; Bilbao, Centro Farmacéutico; Santander, Pérez del Molinó y Díaz, F. y Calvo, y las buenas farmacias y droguerías.

---

## FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

### DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

**MARQUINA (Vizcaya).**

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos.

---

### PRECIO DE CALLOS DE VUELTA

Números.....	1	2	3	4	5	6	7
Pesetas el 100.....	16	20	24	27	31	35	39

# RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los Vídriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado.



**VENTA:** Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

# FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)

## Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

## NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.<sup>ª</sup>, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

# CONSULTA DE MEDICINA GENERAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO  
Y DE LA NUTRICIÓN — ENFERMEDADES CRÓNICAS

RAYOS X

A CARGO DEL

**DR. ROBERTO REMARTÍNEZ**

Tratamientos modernos: Dietética, Fisioterapia, Hidroterapia, Electricidad en todas sus formas, Psicoterapia, etc., etc.

Consulta todos los días laborables de 2 a 4

Domicilio provisional: BRETÓN DE LOS HERREROS, 6, 2.º—MADRID

Los enfermos de fuera pueden consultar por correspondencia previa petición de CUESTIONARIO

---

## PREPARADOS DE GARCIA ROYO PARA VETERINARIA

---

ACEITE VULCANIZADO

(Excelente Vexicante)

UNGÜENTO ROJO

(Poderoso Resolutivo)

MOSTAZA LÍQUIDA

(Activo Revulsivo)

ANTICÓLICO

(Calmante energético)

Cicatrizante MODERNO

(El Cicatrizante más activo)

UNGÜENTO KERATO

(Cura Razas y Cuartos)

En Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

Colón, 103, Burjassot (VALENCIA)

---

## ALBUM GUÍA DE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS CARNES

por MR. AUREGGIO, Veterinario principal

Estudio completo en francés de la Inspección de substancias alimenticias animales con 90 grandes láminas en negro y en colores.

35 pesetas ejemplar en Madrid y 37 en provincias certificado

Para informes en la Administración de esta Revista